



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

Por decreto de fecha 28 de agosto de 2025, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, he resuelto delegar específicamente en el concejal D. Luis Martín García, la celebración de matrimonio civil derivado de la tramitación del expediente municipal 142/2024, lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del citado Real Decreto.

Huecas, 28 de agosto de 2025.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.-4204